



Ayuntamiento de Santa Amalia

Expediente n.º: 493/2022

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrataciones

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE SANTA AMALIA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE “LA VELADA”, EN JULIO DE 2022.

1.- OBJETO:

Es objeto del presente Pliego de Condiciones la adjudicación mediante subasta de la explotación de la barra de la caseta municipal durante los días del 8 al 11 de julio de 2022, situada en el Ferial de Santa Amalia, con arreglo a las condiciones a que debe ajustarse la ejecución del contrato reflejadas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se regirá el futuro contrato, así como por la oferta que sea aceptada por la Administración.

2.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Contrato Administrativo de servicios, a tenor de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que se deriven de este contrato sin la previa autorización de este Ayuntamiento. La tramitación de dicho contrato administrativo se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a los arts. 156 – 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- DURACIÓN.

La duración de este contrato se fija de modo exclusivo en los días del desarrollo de las Fiestas Velada 2022, del 8 al 11 de julio de 2022, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos.

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

El precio de licitación será de 500 € al alza, a través del procedimiento de sobre cerrado, en el cual se hará constar:

- Proposición económica para el arrendamiento de las instalaciones en la Caseta Municipal en las fiestas de “la Velada” Julio 2022.
- El adjudicatario habrá de proceder al abono del precio resultante, en el mismo momento del cierre del acto. Caso de no hacerlo así, el órgano de contratación optará por la adjudicación a la siguiente oferta.

5.- FIANZA DEFINITIVA E INGRESO DEL PRECIO DE REMATE:

La fianza definitiva se establece en 500,00 €, que deberán ser depositados mediante aval o ingresados en la caja del Ayuntamiento antes del día 4 de julio de 2022.





Ayuntamiento de Santa Amalia

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario se obliga a:

- Ejercer el aprovechamiento a RIESGO y VENTURA por parte del adjudicatario, no teniendo, por tanto, derecho a indemnización por ninguna causa
- Tener abierta la barra durante los días de las Fiestas Patronales del 8 al 11 de julio de 2022, al menos desde las 21,30 horas, sin perjuicio del cumplimiento de los horarios establecidos para el cierre de establecimientos de igual categoría.
- Tener los seguros de responsabilidad civil correspondientes, las licencias y autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad y para el personal que preste los servicios y aportar la correspondiente copia al Ayuntamiento, siendo de su cuenta el pago tanto del personal como de la mercancía que se utilice en dicha barra y de los daños que el desarrollo de la actividad pudiera ocasionar a las personas.
- Deberá instalar un mínimo mil doscientas sillas y trescientas mesas en el espacio asignado a la caseta municipal durante los días de las Fiestas antes señalados para uso de las personas.
- Colocar una carpa abierta en la zona de la barra de unos 300 m2, aproximadamente.
- Deberá ofrecer servicio de cocina separado.
- Contratar por su cuenta el servicio de suministro eléctrico con la empresa suministradora de energía, habiendo de aportar copia del contrato y autorización correspondiente a este Ayuntamiento.
- Precio de las bebidas que deberá figurar en un cartel colocado de forma visible y en diferentes puntos.

PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS:

CERVEZAS: Botellín o caña	1,50 €
ZUMOS Y REFRESCOS:.....	2,00 €
COMBINADOS: Ginebra, whisky	3,50 €
COMBINADOS: J.B., Ballantines y similar.....	3,50 €

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las **13,30 horas del día 4 de julio de 2022**, procediéndose a la apertura de las ofertas el día 4 de julio de 2022 a las 14,00 horas.

8.- RESOLUCIÓN , PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones facultaría al Ayuntamiento para incautar la fianza.





Ayuntamiento de Santa Amalia

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en adelante LCSP. y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

9.- Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

En Santa Amalia a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo. Raquel Castaño Peña

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Santa Amalia

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

BARRA CASETA MUNICIPAL “LA VELADA” 2022

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo junto con copia del DNI

Nombre y Apellidos	
DNI	
Domicilio a efectos de notificaciones	
En representación de	
DNI/CIF	

, enterado del expediente para la **OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA BARRA DURANTE LAS FIESTAS DE LA VELADA 2022 en el Recinto Ferial de la localidad** mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de

€

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

